



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución N° 2291//2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Martín Alejo VALIENTE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió y aprobó asignaturas en la Carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero en Sistemas de Información.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 2291/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2291/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires mediante la cual se ratifica la inscripción al alumno Martín Alejo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



VALIENTE, Legajo N° 7-501718-0, de la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información. Convalidar la aprobación de las asignaturas rendidas con anterioridad a la obtención del título de Ingeniero en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 302/2005

U.T.N
E.A.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento